

**JOSE MEJIA, EL ORADOR QUE
DEFENDIÓ A QUITO**

Plutarco Naranjo

Universidad Andina “Simón Bolívar”

José Mejía nació en Quito, el 24 de mayo de 1775 y murió en Cádiz (España) en octubre de 1813. Nació con un talento excepcional. En él palpitó un genio que le permitió brillar en todos los campos del saber. Si la envidia, el fanatismo y la mezquindad no le habrían cerrado las puertas de la Universidad de Santo Tomás y así alejarlo de la filosofía, las ciencias y las letras, habríamos tenido en él un gran pensador, un valeroso luchador, un sabio.

Mejía ha pasado a la historia del Ecuador y de España como uno de los más grandes oradores políticos, el orador que se consagró en las Cortes de Cádiz, el legislador más erudito, el político sagaz, el luchador por los derechos del hombre, por la independencia de España y por la emancipación de América. Si la muerte no hubiera truncado tan tempranamente su vida, habríamos tenido en Mejía, una figura universal.

El humanista

En el Real Colegio de San Fernando, Mejía, obtiene el título de bachiller y luego, en el Colegio Mayor de San Luis, en 1794, el título de maestro en Filosofía. Ingresa luego a la Facultad de Teología de la Universidad de Santo Tomás de Aquino. Cursaba el segundo año cuando el Claustro, declara vacante la cátedra de “latinidad”, en razón de que el profesor no había demostrado capacidad suficiente. Se abre un concurso público y el joven estudiante Mejía, se inscribe, para competir nada menos que con dos prestigiosos profesores: Vicente León y Cayetano Montenegro. Sus disertaciones y pruebas son tan lucidas que al tribunal no le queda otro camino, pese a los méritos y experiencias docentes de los otros dos participantes, que declarar triunfante a José Mejía, quien así, de modo muy temprano se convierte en profesor en Latinidad y Retórica.

El genio precoz, es acogido, al comienzo, con aplauso, mas cuando éste trata de desbordar por encima de anacrónicas fronteras, fatalmente se inicia la lucha, se estrella contra muros de granito. La inteligencia, la sabiduría tan indispensables para el bienestar y el progreso humano, son al propio tiempo, cualidades peligrosas. Los

mediocres las temen, los hombres sin mérito las aborrecen. Aun en las mejores universidades no faltan ni mediocres ni acomodaticios. En la Universidad de Santo Tomás no faltaron esta clase de elementos ni de alimañas rastreras y de víboras.

Los celos y envidias comenzaron a germinar. Trataron de cerrarle el paso. Se le negó el derecho a optar el título de doctor en teología, bajo la hipócrita razón de que siendo casado, Mejía, no podía tener tal investidura. Mejía luchó, batalló y por fin apeló de tal resolución ante la Universidad de San Marcos, en Lima.

Mejía, que no nació para enseñar las dos mejillas ni para premiar a los mediocres con melifluos cumplidos, cuando le tocó declarar en un pleito que se había suscitado entre dos profesores de Santo Tomás, en relación a los méritos del Dr. Barbacoas, dijo que era “tan sabio como un pilar, distinguido por un talento de caracol y ... marido de Doña Antonia Flores”.

Por la misma época de los conflictos mencionados quedó vacante la cátedra de filosofía. Como es de suponerse, Mejía, se inscribió para el concurso. Realizado éste, el tribunal le ubicó en el último puesto de la terna. El Presidente de la Real Audiencia de Quito, Barón de Carondelet, quien había enviado a escuchar las disertaciones a su propio delegado, al momento de extender el nombramiento, cosa que era de su atribución, designó a Mejía para desempeño de la cátedra. El tribunal y los dirigentes de las universidades no salían de su asombro y de su rabia. En la justificación que tuvo que enviar al rey, Carondelet, le dice que le prefirió al tercero de la terna: “Por ser más apto para la enseñanza de la juventud según la voz pública desapasionada y corresponderle por consiguiente, en rigor de justicia”(1).

El nombramiento de Mejía, por encima del veredicto del Claustro y nada menos que para la cátedra de filosofía, hace que disminuyan las amistades y que aumenten y se

(1)Más amplia información sobre la vida y obra de Mejía puede encontrarse en las muy documentadas obras de Flores y Caamaño y Zúñiga y también en Andrade Coello, González Suárez, Herrera, Monge, Naranjo-Vargas, Yerobi.

encrespen las enemistades y resistencias. Además, aunque desde tiempo atrás se ha modernizado ya la enseñanza de la filosofía, la forma novedosa de presentar los conceptos, su nueva retórica y sobre todo la elocuencia arrebatadora de sus clases que enfervorizan a los estudiantes, conmocionan el tranquilo y aletargado ambiente universitario. No pasará mucho tiempo para que el dominico Fray Manuel Rodríguez lo llame “enemigo de mi sagrada religión”.

Mejía, primero amigo, atento contertulio y en cierta forma discípulo y luego cuñado de Eugenio de Santa Cruz y Espejo, ha seguido muchas de sus enseñanzas; ha bebido en las fuentes de los enciclopedistas y de muchos de los autores de la Ilustración. Su natural inclinación por las ciencias, le ha llevado por los caminos de las matemáticas, la cosmografía y las ciencias naturales. Siguiendo y ampliando los caminos abiertos por los maestros que le antecedieron, como Hospital y Rodríguez, arremete contra los rezagos del escolasticismo; profundiza en las doctrinas enciclopédicas y las ideas de Descartes, la cosmografía de Copérnico y Galileo. Causalista entusiasta avanza decidido por el camino de los precursores del positivismo. Estudio de Rousseau, propugna nuevas concepciones sociales.

Mientras tanto la Universidad de San Marcos, tras concienzudo estudio falla en el sentido de que la condición de casado no inhabilita a quien ha cumplido con los requisitos necesarios para presentarse al grado doctoral en teología. Al Claustro de Santo Tomás no le quedan más recursos que dar paso a tal graduación. Así Mejía y para despecho de sus detractores, tras larga lucha conquista el mencionado título.

Hombre ávido de conocimientos, al terminar sus estudios de teología abarca dos nuevas carreras académicas: medicina y cánones y leyes. En 1805 se gradúa de bachiller en medicina y también de bachiller en cánones; mas al solicitar se le asigne tribunal para el grado doctoral en derecho civil, estalla la tormenta que acabará, de modo definitivo, con la carrera universitaria y científica de este joven portento.

El político y el orador parlamentario

Demasiados títulos, nombradía y honores había conquistado ya para los pocos años de edad. Sus émulos, adversarios y gratuitos detractores se habían multiplicado y no consintieron que Mejía adquiera también la investidura de doctor en derecho civil. Desenterraron una medieval disposición universitaria para negarle ese derecho, en razón de ser hijo ilegítimo. Mejía luchó y apeló pero ya sin resultado. Más todavía la Universidad de Santo Tomás haciéndose eco del escándalo suscitado por la ilegitimidad de Mejía terminó cerrándole las puertas de su cátedra y para colmo de iniquina e injusticia se negó a aceptar el nombramiento que el Cabildo le hiciera para que se encargue de la cátedra de medicina, que estaba vacante.

Desengañado, pero no derrotado, con suficientes energías para seguir en la lucha, fue, a Guayaquil. Como médico tuvo ya la oportunidad de alguna amistad con condes y marqueses. Eugenio Espejo, su maestro espiritual, tuvo en el joven Juan Pío Montúfar, Marqués de Selva Alegre, su paciente y amigo y luego, su discípulo y compañero de lucha y adicionalmente su mecenas. Ahora es Mejía quien encuentra en Don Juan Matheu, Conde de Puñoenrostro, un amigo y mecenas. Le aconseja salir del estrecho ambiente de Quito e ir a un mundo más amplio donde sus capacidades pueden desenvolverse. Ir a Madrid! El conde, quien debía viajar también a España y allí tendría en Mejía su “médico de cabecera”, le auspicia el viaje. Corría el año 1807. Muy pronto y con el apoyo del Conde de Puñoenrostro, obtiene un cargo en el Hospital General de Madrid.

Mientras tanto España se aboca a uno de los períodos más críticos de su historia. Gracias a la llamada “Paz de Tilsit” “y sobre todo al monstruoso tratado de Fontainebleau, los ejércitos napoleónicos inician, sin lucha alguna, la invasión de la patria de Cervantes.

La España desgarrada, avasallada ofrece el más triste y deplorable sainete histórico. El rey Carlos IV abdica a favor Fernando, éste en otro momento aplaude y felicita a

Napoleón. Carlos IV anula luego su propia abdicación y se traba entre los dos la más vergonzosa lucha no a favor del pueblo sino de los propios intereses de ellos.

Muchos de los más importantes personajes, conservadores y realistas se ponen del lado del invasor, mientras el pueblo se presta a la lucha por su independencia. Napoleón, convertido ya no solo en el mayor soberano, de Europa, sino en un hábil político, dicta una Constitución que ofrece libertad y otros privilegios al pueblo, hasta ahora sometido al despotismo de reyes y ~~ad~~lateres. La tal Constitución divide a los liberales entre quienes se entusiasman por los nuevos derechos que ofrece la nueva Constitución y los conservadores que se aferran al régimen monárquico y absolutista.

Ante tales hechos, se generaliza en España la exigencia de que se reúnan las Cortes (parlamento) para que afronten la difícil situación que vive el país.

En América las colonias, con noticias contrapuestas y sobre todo condenatorias a Carlos IV se inclinan y hasta juran defender al rey preso, Fernando VII.

Se conviene, por fin convocar a Cortes con la modalidad, propia de las circunstancias, de que participe, por primera vez, un pequeño grupo de diputados americanos.

José Mejía Lequerica, que ya está en plena lucha en Madrid ha sido elegido diputado suplente por la Nueva Granada. También el Conde de Puñoenrostro es elegido diputado principal.

Por ausencia del diputado principal de Nueva Granada, Mejía es convocado a la instalación de las Cortes. Va funcionar ^{en} Cádiz, no en Madrid, que ya se rindió a las fuerzas napoleónicas.

Las Cortes tenían que abordar no solo los graves problemas de España, cuanto también los delicados temas de los movimientos “revolucionarios”, que se habían registrado en América, estando presentes los diputados ^{del} Nuevo Mundo. El más

importante tema era el de los acontecimientos del 10 de agosto de 1809, en la ciudad de Quito.

Desde las primeras reuniones de las Cortes, Mejía se hizo conocer ya como un elocuente y extraordinario orador, como un hábil argumentador y especialmente como un erudito, quien se ganó, a pesar de su juventud, el respeto de los demás y aún del Presidente de Cortes, el célebre orador también, Argüelles.

LA DEFENSA DE QUITO Y AMERICA

Desde las primeras sesiones de las Cortes, Mejía tomó el liderazgo de la difícil lucha contra la tenaz actitud colonialista de la mayoría de los diputados. La presencia de los pocos representantes de América, consentidos en razón de la crisis que vivía la corona y el pueblo de España, rompía la tradición de siglos. España, era España y el resto eran colonias.

En la sesión del 20 de diciembre de 1910, al discutirse un proyecto de reglamento que mantenía el discriminación de las colonias, con energía y firmeza, Mejía exigió un trato igualitario, dijo:

"Debo decir a V.M. tres cosas: la primera es que ésta y cualquiera otra comisión y arreglo permanente e interino, donde suene la palabra España, en donde no tenga parte la América para participar del daño o beneficio, no es eso lo que el remedio exige; porque se trata de vejaciones, tantas hay allí como aquí, y si las provincias españolas tienen derecho a quejarse, los americanos tienen el mismo".

Ya era conocido en España el movimiento revolucionario de Quito del 10 de agosto, y los recientes grandes asesinatos del 2 de agosto de 1810. Ante algunos comentarios, Mejía reaccionó con toda valentía e indignación dijo:

"Se habla de revolución, y que eso se debe desechar: señor, yo siento, no el que haya de haber revolución, sino el que no la haya habido. Las palabras revolución, filosofía, libertad e independencia, son de un mismo carácter: palabras que los que no las conocen las miran como aves de mal agüero; pero los que tiene ojos, juzgan; yo, juzgando, digo que es un dolor que no haya en España la revolución".

Pronunciado este discurso en semejante cónclave, adverso en su mayoría a la independencia de las colonias, produjo tal revuelo que fue necesario postergar las discusiones y clausurar la sesión.

En otra de las siguientes sesiones y ante la insistencia del pedido de los diputados de América, para que haya, en el futuro, una representación igualitaria con las provincias de España, y que fue negada, con qué entereza con qué coraje enrostro Mejía, al propio Presidente de la Asamblea!:

"Señor:

"Se trata de la existencia de V.M., de la validez de sus derechos y del juicio, que no sólo la posteridad, sino la generación presente, va a formar de V.M. Voy a decir a V.M. lo que quizás no le será muy agradable; mas, lo diré con decoro. Yo soy inviolable; y cuando no lo fuera, diría lo mismo. Sé que en todas las naciones han tenido los grandes congresos grandes debates. Soy representante del Nuevo Reino de Granada, y sólo deseo que V.M. sea lo que debe ser.

"Sin desmentir los nobles sentimientos y verdaderos principios, ¿se podrá decir que los hombres iguales no tengan iguales derechos? Sé que los americanos depositan su confianza en V.M., y de cuya justicia sólo el dudar sería un insulto. Que sea éste el momento en que deba igualarse la América con la Europa, ésta es la cuestión. Yo bien veo que hay aquí representantes de América, pero ¿cuántos, señor? (Se suscitó algún murmullo, y un diputado dijo: No se trata de eso). Se de lo que se trata, señor".

Ante la sugerencia dilatoria de algún diputado Mejía refutó:

¿Por qué no se ha de decir ^{jir} ahora? Mientras más se retarde la decisión, más crecerán los males que con ella cesarían. No es posible que V. M. deje de dar lo justo; lo que ya dio. ¿Por qué negamos, pues, consecuencias necesarias de principios infalibles? ¿Por qué dejamos para mañana lo que se puede hacer hoy? Exige la política y la justicia de V. M. que hoy decida la igual representación de América.

“Señor, los males extraordinarios exigen extraordinarios sacrificios. Fíjese V. M. la vista en aquellas provincias más grandes de toda la Península: ellas han dicho solamente que en tratándolas conforme a los principios de justicia, se tranquilizarán; es decir rigiendo la unión igual, se acabó toda revolución”.

Tras interrupciones y protestas Mejía respondió:

“Finalmente, dicen algunos. “¿A qué mortificarnos con solicitudes de aclaración de derecho, cuando apenas tenemos Patria? Dejadlas para la Constitución”. Pero si patria es una hermanable reunión de hombres libres, en donde quiera que ellos estén, aunque sea en el aire, como tengan sus leyes, religión y gobierno, ya tiene patria. ¿Y falta terreno en América? ¿O se pretende mantenerla esclava? Si no han venido las cortes para echar el sello de la libertad, ¿para qué se han juntado?

Por lo demás (digolo con dolor, y sólo porque debo decirlo, pues he venido a hablar claro) la constitución no se hará: no, señor, no se hará. (Interrumpió el presidente reclamando el orden.) Digalo, señor, con razón, porque ¿qué constitución se ha de hacer cuando ya se trata de reducir las cortes a cuatro o seis individuos?

“¿Cómo las limitadas luces, los débiles esfuerzos de tan corto número han de constituirnos felizmente? ¡Ojalá se reunieran seis mil ciudadanos para

tamaña obra! Tal vez entonces multiplicándose los conocimientos, se erraría menos, o se acertaría medianamente. En tan respetable reunión desaparecería el despotismo, se ventilarián los intereses del rey, de la nación y del ciudadano; se pesaría con pulso la justicia de todos, y formando un gobierno sabio, el pueblo gozaría de la verdadera libertad. Pues que, ¿han de ser cinco o seis los que acaben una obra que las Cortes mismas y otros congresos mayores tiemblan empezar? Pero aun en este supuesto de que solos queden, ¿por qué no han de entrar proporcionalmente en este número los americanos?"

En una nueva sesión de las Cortes, Mejía volvió a la carga:

"¿Y qué es lo que pedimos aquí? Señor, solo se trata de la representación que debemos tener en estas cortes y en las futuras. Y bien, ¿qué es lo que se pide? Lo mismo que ya tiene V. M. concedido. Piden que se declare que en las cortes futuras tengan las Américas la misma representación que la España; y, en cuanto a las presentes, que dé V. M. una prenda de su consideración a las Américas, no para éstas, que no desconfían, sino para tapar la boca a los ignorantes, que se valdrán de esto para apoyar sus extravíos. Ahora, señor, lo que se ha sostenido es el reparo de que es impracticable. ¿Lo que es por la América, u otra cosa? Por América no lo es, porque en ella sucede lo mismo que en España, y se puede hacer exactamente las mismas elecciones. ¿Es por el país, como se ha querido dar a entender, haciendo ver que hay pueblos dispersos?"

La denodada lucha de Mejía, su posición irreductible de exigir iguales derechos para los americanos comienza a rendir algunos frutos. En la nueva sesión de las cortes el diputado Argüelles propone la creación de un Ministerio Universal de *Indios*. Mejía respalda con satisfacción.

"Nada honra más al carácter español que el ver el noble ardor que nos anima cuando se nos presentan las ideas de esclavitud: naturalmente libres. Esta sola idea nos alarma-, pero es preciso que V. M. se acostumbre a oírlo todo,

y lo único que no se debe oír es que V. M. se escandalice de algo. Los americanos están tan distantes de creer que sucumbirá la España, que si lo creyeran, no estarían aquí; porque primero se sumergirán en el océano que estar en poder de los franceses.

En el reinado de Carlos III había una cosa semejante a la que se propone. Así, pues, la proposición del señor Argüelles es, a mi parecer, digna de que se admita”.

En la sesión de octubre de 1811, Mejía, presenta los documentos que ha recibido de Quito y que se relacionan con el informe enviado a las Cortes por el Ministro de Gracia y Justicia. Según ellos se prueba que los documentos que han llegado al Ministro, son accomodados y no dicen la verdad. Refiere:

“...En este estado se presenta en sus fronteras el general Molina; y, sin embargo de no llevar despacho en forma, pide, no sólo que se le ponga en posesión de la presidencia de la real audiencia y comandancia general del reino, sino también que se disuelva la junta, dejándole, en tan difícil coyuntura y contra la voluntad de aquel escarmientado pueblo, el mando absoluto que deseaba ejercer solo. Represéntale aquella ilustre capital que por amor a la paz y al orden, desde luego pasaba porque se posesionase de su empleo; pero que para disolver la junta se aguardase a la resolución del consejo de regencia, que no podía tardar mucho, y a la que se sujetaba absolutamente. Lejos de acceder el nuevo jefe a tan prudente y legal acomodo,arma y subleva las ciudades limítrofes y subalternas de Quito, y la intima que la reducirá a cenizas. Los quiteños se preparan para defendérse y rechazar tan injusta y violenta agresión; y cuando iba a representarse una escena sangrienta, llega allí, el 20 de febrero la feliz noticia de la gloriosa instalación de las cortes. ¡Ojalá que ella haya sido el iris de tan funestas tempestades! Lo cierto es que el actual presidente, el conde Ruiz de Castilla, y la junta superior de Quito, llenos de fidelidad y entusiasmo en aquel mismo día, como si no pudiesen dormir sin dar este nuevo testimonio de su

acendrado patriotismo, prestaron la debida obediencia a los cortes, como ya consta a V. M".

Mejía desbarata el informe del Ministro y en esas circunstancias, del doloroso fracaso del movimiento libertario de Quito, no le queda otro recurso que asegurar la lealtad de Quito a la Corona. Concluye:

"Ruego, pues, a V. M. que, disculpando este paso, como hijo de mi celo, se sirva estar seguro de la fidelidad de Quito, que en lealtad a nuestro legítimo rey y constante adhesión a la santa causa que sostenemos, no cede a ninguna de las provincias más distinguidas del nuevo y antiguo mundo. Siga ya V. M., siga, señor, para bien de la monarquía, en el loable ejercicio de sus augustas funciones".

El Ministro de Gracia no quedó satisfecho con lo sucedido en las Cortes, con motivo de su informe y envió otra comunicación refutando a Mejía. En la sesión del 1 de noviembre conoció la comunicación, que en parte de ella dice:

"De orden del Consejo de Regencia digo a VV. SS., para noticia de las corte, lo que sigue:"

"El congreso nacional que oyó mi exposición sobre los disturbios de América en la sesión pública del 12 del corriente, pudo extrañar con razón mi falta de noticias, o creerme poco exacto en las que daba a vista de la reclamación que hizo en seguida un diputado tan distinguido por sus luces como el señor Mejía, para vindicar a Quito de la ofensa que suponía haberle hecho.

"Y aunque yo no puedo lisonjearme de tan agradable satisfacción, todavía guardaría silencio si éste no fuera un crimen y quien está obligado a informar al congreso del verdadero estado de las cosas.

Lo referido, y lo mucho más que pudiera decir, consta de documentos que obran en la secretaría de mi interino cargo, y las noticias que ha recibido el

gobierno llegan a casi todo el mes de abril. Si algunas en adelante ofreciesen mejores esperanzas, daré la más cordial enhorabuena al Señor Mejía, cuyos grandes talentos pueden servir tanto a nuestra causa”.

Mejía respondió:

Señor. “No puedo menos de dar gracias al digno ministro cuya exposición acaba de leerse, no tanto por el no merecido favor que dispensa a mi corta capacidad, cuanto por la justicia que hace a la rectitud de mis intenciones”.

En forma muy inteligente Mejía, en su contestación, se refiere a la situación de intrigas e inestabilidad entre los propios reyes de España que precipitaron los acontecimientos de América. Dice:

“El decir aquella ciudad que reconocería al primer consejo de regencia mientras estuviese en lugar libre de enemigos, no prueba otra cosa sino que sus habitantes están escarmientados con la versátil conducta de las autoridades de Madrid, las cuales después de haber proclamado y mandado proclamar al señor don Fernando VII, cuando se hallaban en plena libertad, reconocieron y mandaron reconocer a José (se refiere a José Bonaparte), luego que se vieron entre franceses. ¡Funesta contradicción que, repetida segunda vez, destruyó en las provincias distantes la confianza que convenía tuvieran en los jefes de la metrópoli!

“El expresarse la Península en la cláusula que voy explicando, no es porque, si fuera de temer (lo que yo creo imposible) que el gobierno se trasladase a las islas adyacentes o a las Américas, no debiese ser ya obedecido. ¡Ah!, si es posible, debe sobrevivir no sólo a la vivaz libertad de España, sino a la existencia de todos los imperios, el de Fernando, pues tiene su trono en las almas, que son inmortales. Alude, pues, esa expresión a que por fortuna de todos los españoles, y en especial de los americanos, la impetuosa fogosidad de Napoleón se ahoga y extingue llegando al agua.

“En conclusión, si el benemérito Ministro tiene motivos de sospechar de la Junta de Quito, yo los tengo, señor de confiar. Ambos hablamos a V. M. con la debida libertad y con igual deseo del bien; ambos referimos hechos ocurridos a 3.000 leguas de distancia; y, por lo mismo, según las noticias que tenemos respectivamente; ambos fundamos nuestras reflexiones y consecuencias en documentos. No hay más diferencia sino que yo hablo de personas que conozco personalmente; y por la naturaleza de la cuestión no dudaría que todos desearán que esta vez acierte más bien el oficial que su jefe. Sin embargo, no pido a V. M. más que en cualquier caso común exigiera la prudencia, esto es, que suspenda su soberano juicio hasta que el tiempo acabe de aclarar las cosas.

“¡Quién sabe si este gran maestro de la verdad hará ver que había más que esperar de esas provincias alborotadas que de algunas de las que en el inmenso ámbito de la monarquía yacen en un profundo reposo!”.

En 1822 las Cortes aprobaron una nueva Constitución que introducía importantes cambios en la estructura del gobierno monárquico y reconoce los derechos ciudadanos.

La situación política del país seguía más caótica. Se añadió el peligro de una epidemia de fiebre amarilla que acabaría con las Cortes y miles de vida de las ciudades. Mejía visitó al enfermo para cerciorarse si efectivamente sufría de la terrible enfermedad. Por desgracia se contagió y en pocos días falleció.

José Joaquín de Olmedo, como epitafio pronunció las siguientes palabras:

“A Dios Glorificador”. Aquí espera la resurrección de la carne el polvo de D. José Mejía, Diputado a Cortes por Santa Fe de Bogotá. Poseyó todos los talentos; amó y cultivó todas las ciencias; pero, sobre todo, amó a su Patria y defendió los derechos del pueblo español, con la firmeza de la virtud, con las armas del ingenio y de la elocuencia y con toda la libertad de un

Representante del Pueblo. Nació en Quito y murió en Cádiz en octubre de 1813. Sus paisanos y amigos escriben, llorando, estas letras a la posteridad”.

Menéndez y Pelayo, en su “Historia de la poesía hispanoamericana”, dirá: “Desde sus primeros discursos Mejía arrebató a todos los diputados americanos la palma de la elocuencia y si su prematura muerte no hubiera gastado tantas esperanzas, sería hoy venerado como una de las glorias de nuestra tribuna, puesto que a ninguno de nuestros diputados reformistas cedia en brillantez de ingenio y rica cultura y a todos aventajaba en estrategia parlamentaria”.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- ALCALA-GALIANO, A. (1886): Memorias. Impta. Rubitos, Madrid.
- ANDRADE COELLO, A. (1911): Maldonado, Mejía, Montalvo, Motivos Nacionales, Quito. Tomo I.
- BENITEZ VINUEZA, L. (1960): José Mejía Lequerica. En: Precursores. Biblio.. Ecuat. Minima. Edit. Cajica, México.
- (1984): José Mejía Lequerica. La lucha por la libertad del mundo. En: Colección Básica de escritores ecuatorianos.
- CALDAS, F. J. (1917): Cartas de Caldas. Bogotá.
- CEVALLOS, P. F. (1984): Resumen de la Historia del Ecuador. Letras de Tungurahua. Municipio de Ambato.
- FLORES Y CAAMAÑO, A. (1913): D. José Mejía Lequerica en las Cortes de Cádiz de 1810 y 1813; Ed. Mauci. Barcelona.
- (1943): Expedientes y otros inéditos acerca del Dr. José Mejía Lequerica. Nuevos aspectos de su vida de sabio. Quito.
- GONZALEZ SUAREZ, F. (1944): Memoria Histórica sobre Mutis y la Expedición Botánica de Bogotá. Obras Escogidas. Clásicos ecuatorianos. Vo. X; Quito.
- HERRERA, P. (1896): Antología de Prosa Ecuatoriana, Quito. Tomo II.
- LE BRUN, C. (1826): Retratos políticos de la Revolución de España. Filadelfia. (EE.UU.)
- MENDEZ PELAYO, M. (1940): Historia de Poesía Hispano-Americanana. Edit. V. Suárez, Madrid.
- MONGE, C. (1936): Relieves. Ed. Ecuatoriana, Quito.
- NARANJO, P. ((1984): Un revolucionario Quiteño en las Cortes de Cádiz. Cádiz-Iberoamérica. 2: 8 (Cádiz)
- SAA, L. (1896): Cita de Pablo Herrera. Ob. Cit.
- VARGAS, J. M. (1964): Historia de la Cultura Ecuatoriana. Casa de la Cult. Ecuat. Quito.

YEROVI, A. (1838): Discurso de elogio de José Mejía. Quito.

ZUÑIGA, N.: José Mejía, El Mirabeau del Nuevo Mundo. Tall. Graf. Nles. Quito.

¹⁸¹⁰
Fernando VII, el Deseado, nació en El Escorial el 14 de octubre de 1784. Era el tercer hijo de Carlos IV y de María Luisa de Parma.

Con la subida al Trono de su padre, en 1808, Fernando era reconocido como Príncipe de Asturias por las Cortes.

El canonigo Escoiquiz, principal artífice de la Conspiración de El Escorial, fue durante varios años su preceptor quien le inculcó la desconfianza y un feroz odio a sus padres y a Godoy por manipularlos a su antojo. Su carácter se hizo frío, reservado e imposible a cualquier sentimiento.

^{a lo 26.50}
En 1802 se casó con María Antonia de Nápoles. Con el tiempo, su esposa le tomó afecto y le hizo afirmar su personalidad. Tras el fallecimiento de la princesa, en 1806, Escoiquiz recuperó toda su influencia sobre Fernando, alentándole en sus conspiraciones, hasta que fue descubierto dando lugar al conocido proceso de El Escorial. Un par de meses más tarde, el Motín de Aranjuez provocó que Godoy fuese destituido y Carlos IV abdicara en su hijo. Así, Fernando VII comenzó a reinar el 19 de marzo de 1808 con la aclamación popular, que no veía en él a un mal hijo sino a una víctima más de Godoy.

En 1808, Napoleón Bonaparte convocó a Fernando VII en Bayona, donde estaba Carlos IV exiliado, para que renunciase a la Corona española. Napoleón nombró rey de España a su hermano José, que reinaría en España como José I hasta 1813, mientras tenía lugar la Guerra de la Independencia.

Durante la Guerra de la Independencia, el Consejo de Regencia reunió, en 1810, las Cortes en Cádiz y se declaró «único y legítimo Rey de la Nación española a don Fernando VII de Borbón», así como nula y sin efecto la cesión de la Corona a favor de Napoleón. Las derrotas de las tropas francesas, a manos de los españoles, llevaron a la firma del Tratado de Valencay el 11 de diciembre de 1813 por el que la Corona española era restaurada en la persona de Fernando.

Fernando VII regresó a España en 1814. Un grupo de diputados absolutistas le presentó el denominado Manifiesto de los Persas, en el que le aconsejaban la restauración del sistema absolutista y la derogación de la Constitución elaborada en las Cortes de Cádiz de 1812.

En los primeros años de su gobierno tuvo lugar una depuración de afrancesados y liberales. Los pronunciamientos liberales del Ejército obligaron al Rey a jurar la Constitución, poniendo en marcha el llamado Trienio Liberal o Constitucional (1820-1823) donde se continuó la obra reformista iniciada en 1810: abolición de los privilegios de clase, señoríos, mayorazgos y la Inquisición, se preparó el Código Penal y volvió a estar vigente la Constitución de 1812.

Desde 1822, toda esta política reformista tuvo su respuesta en una contrarrevolución surgida en la Corte, la denominada Regencia de Urgell, apoyada por elementos campesinos y, en el exterior, con la Santa Alianza que, desde el centro de Europa, defendía los derechos de los monarcas absolutos. Al año siguiente se iniciaría la llamada Década Ominosa que consolidó el absolutismo como forma de gobierno, coincidiendo con la independencia de la mayoría de las colonias americanas.

El 7 de abril de 1823 entraron en España las tropas francesas mandadas por el Duque de Angulema, los Cien Mil Hijos de San Luis, a los que se sumaron tropas realistas españolas. Sin apenas oposición, el absolutismo fue restaurado.

La última etapa del reinado de Fernando VII fue de hueyo absoluto. Se suprimió nuevamente la Constitución y se re establecieron las instituciones existentes en enero de 1820, salvo la Inquisición. Los años finales del reinado se centraron en la cuestión sucesoria: a pesar de haber contraído matrimonio en cuatro ocasiones, sólo su última mujer le dio descendientes, dos niñas.

Desde 1713 estaba vigente la Ley Salica, que impedía remar a las mujeres. En 1789, las Cortes aprobaron una Pragmática Sanción que la derogaba, pero esta no fue publicada hasta 1830, cuando el Rey, en su cuarto matrimonio, con María Cristina de Borbón, esperaba un sucesor. Poco después, nació la princesa Isabel. En la Corte se formó entonces un grupo que defendía la candidatura al Trono del hermano del rey, Carlos María Isidro de Borbón, y negaba la legalidad de la Pragmática, publicada en 1830.

En 1832, durante una grave enfermedad del Rey, cortesanos carlistas convencieron al ministro Francisco Tadeo Calomarde para que Fernando VII firmara un Decreto derogatorio de la Pragmática, que dejaba otra vez en vigor la Ley Salica. Con la mejoría de salud del Rey, el Gobierno, dirigido por Francisco Cea Bermúdez, puso de nuevo en vigor la Pragmática, con lo que a la muerte del Rey, el 29 de septiembre de 1833, quedaba como heredera, su primogénita Isabel, que reinaría con el nombre de Isabel II.

Enlaces de interés

- Breves biografías de Fernando VII en:
 - * Boadilla.com
 - * Buscabiografias.com

Bibliografía

- ACTAS del Consejo de Ministros. *Fernando VII (1824-1833)*. Madrid: Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, 1989.
- ARTOLA, Miguel. *Memorias de tiempos de Fernando VII*. Madrid: Atlas, 1957.
- —. *La España de Fernando VII*. Madrid: Espasa-Calle, 1999.
- ARZADUN ZABALA, Juan. *Fernando VII y su tiempo*. Madrid: Summa, 1942.
- AVILES FERNANDEZ, Miguel. *La España de Fernando VII*. Madrid: EDAF, 1973.
- BLANCO VALDÉS, Roberto L. *Rey, Cortes y fuerza armada en los orígenes de la España liberal, 1808-1823*. Valencia: Institució Valenciana d'Estudis i Investigació. Siglo XXI, 1988.
- BÓRDAS, Luis. *Hechos históricos y memorables acaecidos en España desde la última enfermedad de Fernando VII hasta la conclusión de la guerra de los siete años*. Barcelona: Imprenta Hispánica, 1846.